



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTÍNEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO.	PERTENENCIA
DEMANDANTE.	MIRIAM SMITH BRAVO DE RONCANCIO.
DEMANDADO.	MARIA BELEN GUERRERO ROJAS.
RADICACIÓN.	154074089002-2018-00142-00

En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte pasiva, y en atención a la providencia de fecha dos (2) de diciembre de 2021, este despacho se permite corregir lo siguiente:

- En la providencia ya calendada, se indicó que la tarjeta profesional de abogado reconocido, por la pasiva, era la No. 15.466 de C.S.J.
- Que por un error involuntario se cambió omitió un dígito de la misma, es decir, por un yerro mecanográfico, se suprimió un dígito de la tarjeta profesional, que en realidad corresponde a la No. 153.466 del C.S.J.
- Que por lo demás la providencia, permanecerá incólume en su contenido.

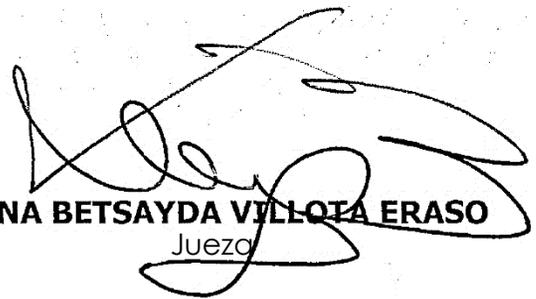
Por lo antes expuesto, el Juzgado Segundo promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

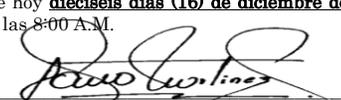
RESUELVE

PRIMERO.- CORREGIR la providencia de fecha dos (2) de diciembre de 2021, ya que, por un yerro mecanográfico, se suprimió un dígito de la tarjeta profesional, del apoderado de la parte pasiva, indicando que su tarjeta profesional correspondía a la No. 15.466 de C.S.J., siendo que en realidad corresponde a la No. 153.466 del C.S.J.

SEGUNDO.- Por lo demás estese a lo ya proveído en el auto citado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

<p>JUZGADO 2° PROMISCOO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 048, de hoy dieciséis días (16) de diciembre de 2021 siendo las 8:00 A.M.</p> <p> Marcos Leonardo Martínez Piragauta Secretario</p>
--